

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
SINOCHEMICAL S.A.

En mi calidad de Comisario principal de SINOCHEMICAL S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumpíame informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

SINOCHEMICAL S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo es la venta de todo tipo de productos agrícolas y químicos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico, y confirman que SINOCHEMICAL S.A. no registra movimientos en el 2012.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

SINOCHEMICAL S.A.	
BALANCE GENERAL	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
ACTIVO	800.00
ACTIVO CORRIENTE	800.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	800.00
PASIVO	0.00
PATRIMONIO	800.00
CAPITAL	800.00
CAPITAL SUSCRITO Y ASIGNADO	800.00
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	800.00

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores:
1) Año 2009 para sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores 2) Transición año 2010 para las

compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4.000.000,00. Por lo tanto se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. SINOCEMICAL S.A. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIFs" en su esquema contable a partir del 1 de enero del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

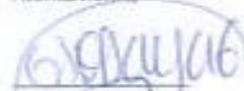
Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SINOCEMICAL S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de SINOCEMICAL S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012.

Quito- Ecuador
29 de Marzo 2013

Atentamente,



Marisol Jaya
Comisario Principal